

LOTA, 18 AGO 2023

DECRETO N° 1220 /

VISTOS:

a) Solicitud presentada por **doña CECILIA MATILDE DEL CARMEN REYES ALVAREZ, R.U.T N°** , en la cual incluye, declaración jurada de fecha 24-07-2023, Certificado de Destino para Microempresa familiar N° 22 de fecha 31-07-2023, Resolución Sanitaria N° 2308408742 de fecha 08/08/2023, Inicio de Actividades para obtener Patente Comercial Microempresarios.

b) D. S. N° 2385 de Ministerio del Interior Publicado en el Diario Oficial el 20/11/96 que fija el texto refundido D. L. N° 3063 de 1979, Ley de Rentas Municipales.

c) Ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.

d) Ley N° 20.031 de fecha 08/07/2005

e) Ley N° 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) DFL N° 1, de 2006 de Ministerio del Interior, Publicado en Diario Oficial de fecha 26/07/2006 del, que fija texto refundido de la Ley 18.695.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las Facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Autorízase a **doña CECILIA MATILDE DEL CARMEN REYES ALVAREZ, R.U.T N°** para que funcione con Patente Comercial Microempresa en Calle Las Lilas pasaje 1 N° 03, sector 2 polvorín, Lota Alto. Giro: **PROVISIONES Y ABARROTES.**

2.- La patente se otorga en forma **DEFINITIVA** en cumplimiento a los requisitos que están contemplados en los Reglamentos y Ordenanzas vigentes sobre la materia.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

Distribución:

- Sra. Cecilia Matilde del Carmen Reyes Alvarez.-
- C/c Patentes Comerciales.-
- C/c Oficina de Transparencia.-
- Archivos.-